

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# **VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

# PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **INVITACIÓN PUBLICA Nº 004 DE 2013**

MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA, CON CARGO AL PROYECTO Nº VIARE 2614092013 DE FECHA 13/09/2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN RECURSOS CREE.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **AUTORIZACION:**

Que los miembros del Consejo Superior Universitarios, en sesión ordinaria N° 012 efectuada el 27 de septiembre de 2013, aprueban la Resolución Superior N° 052 por la cual se autoriza al Rector adelantar los tramites tendientes a realizar la respectiva contratación para el proyecto VIARE 2614092013 de fecha 13/09/2013 recursos CREE.

#### **DEFINICION DEL PROBLEMA O NECESIDAD:**

La Universidad de los Llanos es una Institución que cuenta con una población estudiantil superior a 6300 estudiantes al año 2013, con tendencia a incrementarse debido a los nuevos programas de pregrado y postgrado que se vienen implementando en ella. Este gran número de estudiantes, sumado al personal docente que se acerca a los 630 profesores, administrativo y operativo que son cerca de 350 personas demandan escenarios de desarrollo integral, como los que generan la ejecución de actividades lúdicas, deportivas y recreativas. Adicionalmente la universidad es visitada frecuentemente por un sin número de personas que concurren a las diversas actividades que en ella se realizan.

Hoy la Universidad de los Llanos no cuenta con los escenarios suficientes para albergar todas las necesidades de esparcimiento requeridas por los estamentos que conforman la población universitaria y adicionalmente no se cuentan con espacios que permitan un sano esparcimiento.

Con gran esfuerzo financiero la Institución, logró culminar y poner en funcionamiento en el mes de septiembre de 2013 el coliseo de deportes en este complejo, que sumado a la cancha de fútbol que se encuentra contigua, generan algunas alternativas que son susceptibles de ser mejoradas con una pista atlética, ampliación de graderías, conexión peatonal entre los escenarios, generación de áreas de parqueo y maniobra vehicular al igual que obras de paisajismo que ambientalicen los escenarios y adicionalmente las vías de acceso conexas y construcción de box coulvert para lo cual el contratista seleccionado deberá una vez suscrita el acta de inicio, realizar los trámites respectivos ante Cormacarena para la obtención del permiso de Intervención de Cauce.

# **ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar el "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA", con cargo al proyecto Nº VIARE 2614092013 de fecha 13/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación recursos CREE, bajo el presente proyecto de pliegos de condiciones los cuales se presentan como **Proyecto** a los interesados, bajo los parámetros del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del gestor del proyecto de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 28 de octubre de 2013 y permanecerá en ella hasta el 31 de octubre de 2013, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura Proceso de selección	28 de Octubre 2013 al 31 de octubre de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	XXX
Manifestación de Interés	XXX
Visita	XXX
Cierre	XXX
Evaluación ofertas	XXX
Publicación en web evaluaciones	XXX
Respuestas a observaciones	XXX
Adjudicación	XXX
Suscripción del contrato	XXX
Registro presupuestal	XXX



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# 1. OBJETO:

Contratar "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA", con cargo al proyecto Nº VIARE 2614092013 de fecha 13/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación recursos CREE.

# 2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede Barcelona, Ubicada en el Kilometro 12 vía Puerto López, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

# 3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día xx de octubre de 2013 a partir de las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto principal la construcción de obras civiles y de vías, con las condiciones solicitadas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el proponente no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder o autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

# 4. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la construcción de obras civiles y de vías en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones modalidad INVITACIÓN PÚBLICA.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

# 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral Nº 2661 de 2011.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

# 6. CANTIDADES DE OBRA:

Se deberán realizar las siguientes actividades:

CONSTRUCCION BOX COULVERT			
1,1	DEMOLICION CONCRETO REFORZ. NO INC RETIRO	M3	25,00
1,2	2 EXCAVA. MANUAL HUMEDA CONGLOMER. INC		85,00
1,3	CONCRETO (20.7MPa,3000psi) BOX, ALETAS,MUROS ARMADOS	M3	105,00
1,4	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	Kg	7.556,00
1,5	CONCRETO 13,8 MPa, (2000 psi), SOLADO, CONC LIMPIEZA	M3	16,00
1,6	RELLENO MAT.TAM. MAX. 2". INC COMPACTACION MANUAL (5km)	M3	110,00
	VIA DE ACCESO TRAMO 5		
1	PRELIMINARES		
1,1	TOPOGR <mark>AFIA</mark> DE VIAS	ML	70,00
2	EXCAVACIONES		
2,1	EXCAVACI <mark>ON M</mark> ECANIC <mark>A EN CO</mark> NGLOMERADO, INCLUYE RETIR	M3	258,00
2,2	EXCAVACION TIERRA DURA MANUAL.Inc cargue manual,reti5km	M3	63,00
3	RELLENOS		
3,1	AFIRMADO TAM MAX 3",Incl explot,cargue,transp 5 km	M3	10,00
3,2	SOBREACARREO DE MATERIAL DE AFIRMADO O TERRAPLEN 20% Compac.	М3-КМ	120,00
4	CAPA GRANULAR		
4,1	SUB-BASE GRAN RIO SELEC. T. MAX 2" Inc transp 5 km	M3	105,00
4,2	SOBREACARREO DE MATERIAL DE AFIRMADO O TERRAPLEN 20% Compac.	М3-КМ	1.260,00
5	PAVIMENTO RIGIDO		
5,1	PAVIMENTO EN CONC MR=3.8 e=0.20M INC HIER TR, texturiza, cura, junta	M3	84,00

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: licitaciones @unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

-	SARDINEL 3000PSI B=0.2,b=0.15,H=0.40INC.		
6.2	EXC/RET	ML	530,00
~, <del>~</del>	LOSETA A 50 0.40x0.40 x .06 tipo IDU	M2	415,00
1631	RELLENO MAT.TAM. MAX. 2". Inc compact manual (5km)	M3	182,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA M-30	UND	15,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION CANECA M-120	UND	8,00
7	OBRA DE DRENAJE		
1 / 1	CUNETAS REVESTID DE SECC TRANSV DE 0.8*0.10MT-3000	ML	70,00
	Sumidero aguas lluvias en concreto 3000PSI reforzado elab. obra,e=0.20m, sec 1.0*1.0m, rejilla en perfil U 3x1.1/2x1/4"	ML	3,00
/ 3	SUM E INST TUBERIA PVC 20" T. RIB LOC DESAG	ML	120,00
8	OBRAS ELECTRICAS		
8,1	Acometida parcial para alumbrado cable aluminio 2Nº4+1No8 tierra en ducto de 1 1/2" PVC	ML	265,00
8.2	LAMPARA DOBLE T.RAP INCLUYE POSTE 6M, BOMBILLO 150W NA	und	12,00
1 2 3 1	CAJA EN CONCRETO 3000PSI 0.65X 0.65 M e=10CMS	und	14,00
	AREA DE PARQUEO Y EXTERIORES CO	LISEO	
1	PRELIMINARES		
1 1 1 1	LOCALIZACION Y RE <mark>PLA</mark> NTEO CON <mark>EQU</mark> IPO, INC. CARTERA Y PLANOS	m2	811,00
2	EXCAVACIONES		
71	EXCAVACION MECANICA HUMEDAS CONGI. Inc retiro 5km	M3	517,00
3	CAPA GRANULAR		
1 3 1 1	SUB-BASE GRAN RIO SELEC. T. MAX 2" Inc transp 5 km	M3	243,30
4	PAVIMENTO RIGIDO		
41	PAVIMENTO EN CONCRETO MR=3.8 e=0.20M INC HIER TR Y JUNTA	M3	162,20
5	OBRA EXTERIORES		
5,1	SARDINEL 3000PSI B=0.2,b=0.15,H=0.40INC. EXC/RET	ML	250,00
1 T	CANCHA DE FUTBOL		

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1	1	I	Ì
5,2	DESCAPOTE MANUAL, INC RETIRO	M2	2.400,00
5,3	EXCAVACION MANUAL HUMEDA CONGLOMERADA, INC RETIRO 5KM	M3	480,00
5,4	SUB-BASE GRAN TAM MAX 2" TRITURADO INC TRANS.V/CIO	M3	288,00
5,5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 (5Km)	M3	168,00
5,6	CONCRETO 13,8 MPa, (2000 psi), solado, conc limpie	M3	0,20
5,7	VIGA DE 20*30 4D 1/2 + flejes 3/8 c/15	MI	60,00
5,8	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	1.604,00
5,9	CONCRETO PARA ZAPA <mark>TA 3</mark> 000 PSI NO INC. HIERRO	M3	22,68
5,10	CONTRAPESOS CONCR. SIMPLE 20.7 MPa (3000 p.s.i)	M3	16,00
5,11	ACERO ESTRUC. ASTM A-500 G C. IC SUMINSTRO, MONTA Y PINT	KG	2.600,00
5,12	TEJA AJOVER TERMOACUST a=0,82 m, e=0,27 mm (super)	M2	330,00
5,13	MALLA NYLON 4 HEBRAS 12X12 PROTECCION BALONES, INC. GUAYAS Y TEMPLETES	M2	831,00
5,14	TUBO A.N 3" (0,128", 3,25mm). Inc. PINTURA Y MONT	ML	122,00
5,15	PORTON DE ACCE 2 HOJA EN T GALV 2" MAL ESL 2.2*2.3	UND	2,00
	GRADERIAS		
5,16	EXCAVACION MANUAL HUMEDA CONGLOMERADA, INC RETIRO 5KM	M3	8,90
5,17	CONCRETO 2500 psi PARA SOLADOS	M3	0,80
5,18	ACERO REFUERZO FIGURADO PDR 60	KG	1.105,00
5,19	CONCRETO VIGA CIMENTA. 20.7MPa(3000 psi)no inc hie	M3	8,90
5,20	CONCRETO GRADAS,PLACAS, ESCALERA.3000psi IMP Y PRE	M3	12,00
	PLAQ.GRADS E=0.10M Y A=0 80 M, REF D=1/2	ML	180,00
5,21	Y 5/8 ,INCLUYE MINERAL DE ACABADO		

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148
Email: licitaciones @ unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA NEGRA	M3	38,40		
5,23	SUMINISTRO E INST DE PALMA DE BOTELLA H=2 A 2,5 MT	UND	35,00		
5,24	SUMINISTRO E INSTALACION DURANTA H=0.3MT	UND	500,00		
5,25	SUMINISTRO E INSTALACION GRAMA TRENZA	M2	450,00		
6	OBRAS ELECTRICAS				
6,1	ACOMETIDA PARCIAL PARA ALUMBRADO  CABLE ALUMINIO 2Nº4+1NO8 TIERRA EN  DUCTO DE 1 1/2" PVC	ML	260,00		
6,2	LAMPARA DOBLE T.RAP INCLUYE POSTE 6M, BOMBILLO 150W NA	UND	12,00		
6,3	CAJA EN CONCRETO 3000PSI 0.65X 0.65 M e=10CMS		15,00		
	VALOR COSTOS DIRECTOS				
	Administración	(%)			
	Imprevistos	(%)			
	Utilidad (%)				
	VALOR C <mark>OST</mark> OS INDIRECTOS				
	VALOR TOTAL				

El proponente que resulte adjudicatario de la presente Invitación Pública, deberá adelantar la ejecución de los trabajos, y en general, cumplir en su totalidad las actividades propias del objeto del contrato de obra adjudicado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos relacionados con la obra civil, que la Universidad de los Llanos ponga a su disposición.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO 3.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

# 6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. **ANEXO NRO. 3º** 

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 6º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 6º.
- d. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- e. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. **No se considerarán reajustes de precios.**
- h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.

- i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- j. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.

# 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 38017 de fecha 18 de octubre de 2013, para la celebración del contrato por la suma de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.035.675.434,62) M/CTE.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos, descuentos, impuestos y gravámenes a que haya lugar y que se generan para la suscripción y legalización del contrato, por otra parte los costos indirectos deben ser discriminados como son: Administración (A=%), Imprevistos (I=%) y Utilidad (U=%).

# 8. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que éstos se utilicen exclusivamente en la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea contratación directa. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista
- Actas parciales de obra de acuerdo al avance de las cuales se realiza amortización al anticipo en un porcentaje proporcional a este.

Los pagos mediante Actas de Avance Parcial, se efectuarán tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y/o supervisión según sea el caso y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

• Un pago final no inferior al diez por ciento (10%) al acta de liquidación.

# 9. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será rechazada.

# 10. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día xxx de xxx de 2013 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios sede Barcelona.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Ingeniero civil con especialización en vías o Ingeniero de Vías y transporte, con su tarjeta profesional y vigencia de la misma y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El Ingeniero de Vías y transporte asistente a la visita de obra, debe demostrar el cumplimiento de mínimo 7 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste con las solemnidades propias de este acto. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o apoderado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

<u>Para consorcios o uniones temporales</u>: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

<u>Para personas naturales</u>: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- **a.** Inicio en el sitio indicado en los presentes Pliego de Condiciones. Cierre del ingreso a la visita conforme la hora oficial colombiana verificada en el sistema de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **b.** Verificación de la documentación y aceptación de los participantes.
- **c.** Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
- **d.** Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- e. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 11. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

# 11.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como ingeniero civil con especialización en vías o Ingeniero de Vías y transporte y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son ingeniero civil con especialización en vías o Ingeniero de Vías y transporte, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada ingeniero civil con especialización en vías o Ingeniero de Vías y transporte que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.** 

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, y contar con los siguiente códigos CIIU 4290 -4210 y 7110; en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo contar con los siguiente códigos CIIU 4290 -4210 y 7110. En caso de no contar con el registro mercantil, deberá adjuntar matrícula profesional, vigencia de la matrícula que incluya antecedentes disciplinarios y fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- **d)** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- e) Fotocopia legible del NIT o RUT, contar con los siguientes códigos CIIU 4290 -4210 y 7110 Obligatorio.
- f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud y pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Obligatorio.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.** 

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta. la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. Obligatorio.

- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. SI el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. Obligatorio.
- I) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, v sus miembros deberán señalar los términos v extensión (actividades v porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- m) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- n) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio
- o) Certificado de visita de obra al sitio del proyecto. Obligatorio.

# 11.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente el Anexo Nº 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
- b) Diligenciar debidamente el Anexo Nº 3, para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
- c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residentes de Obra. Obligatorio.
- d) Experiencia. Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar, dos (2) contratos de obra debidamente ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas dentro de los últimos 5 años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso, cumpliendo además con los siguientes requisitos:
- Que el objeto de uno de los contratos corresponda a la ejecución de actividades de construcción de infraestructura deportiva en instituciones educativas.
- Que el objeto del segundo contrato corresponda a la construcción o pavimentación de vías e incluya dentro de las actividades ejecutadas, obras de pavimento en concreto.
- Que el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en smmly teniendo en cuenta la fecha de recibo de cada contrato.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

 Que cada contrato acreditado haya sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para la verificación de los requisitos exigidos, el oferente deberá anexar de cada contrato los siguientes documentos: copia del contrato, acta de recibo y certificación del contrato o acta de liquidación.

Todos los requisitos exigidos son de Obligatorio cumplimiento.

e) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos No. 4A y 4B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACION MES
Un (1) Director de Obra - Ingeniero Civil	50%
Un (1) Residente de Obra – Ingeniero de Vías y transporte	100%
Un (1) Residente de Obra - Ingeniero Civil o Arquitecto	50%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el **Anexo No 4A Y 4B**.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DIRECTOR DE OBRA (1): Deberá ser un Ingeniero Civil, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra en un (1) contrato, en donde su objeto corresponda a la ejecución de actividades de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obras deportivas en instituciones educativas y/o construcción o pavimentación de vías y/o mejoramiento y/o mantenimiento de vías. El



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

contrato de obra debe haber sido suscrito con entidades públicas y el valor de cada contrato no podrá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en smmlv. Se deberá adjuntar copia de las certificaciones como Director de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito y debidamente ejecutado dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.** 

- 2. RESIDENTE DE OBRA (1): Deberá ser un Ingeniero de vías y transporte, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 articulo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos (1) contrato cuyo objeto sea en Construcción y/o Pavimentación de vías, y/o mejoramiento y/o mantenimiento de vías. El contrato de obra debe haber sido suscrito con entidades públicas y el valor del contrato no podrá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en smmlv. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito y debidamente ejecutado, dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio.
- 3. RESIDENTE DE OBRA (1): Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 articulo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente y/o Director de Obra, en por lo menos (1) contrato cuyo objeto corresponda a actividades de Construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obras deportivas en instituciones educativas. El contrato debe haber sido suscrito con entidades públicas y el valor del contrato no podrá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en smmlv. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio.

Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

f) Si el proponente presenta el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, deberá estar clasificado en las siguientes actividades, especialidades Decreto 1464 de 2010:

S)	
ODDAC DE	
	02. PAVIMENTOS RIGIDOS.
<b>04.</b> EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO	<ul><li>05. PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS.</li><li>06. ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES.</li></ul>
	RANSPORTE Y OMPLEMENTARI S  04. DIFICACIONES Y OBRAS DE

 SÍ, el proponente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la sección III del capítulo II del Título VI del Decreto No. 734 de 2012, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU), Versión 3,1 así:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME: DECRETO 0734 DE 2012

SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE
SECCION F	45	453	4530 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL
	74	742	7421 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

• Si por el contrario, el proponente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la sección III del capítulo II del Título VI del Decreto No. 734 de 2012, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU) Versión 4, así:

SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE
SECCION F	42	421	4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL
SECCION F	42	429	4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
SECCION M	71	711	7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción vigente y en firme, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

mismo Decreto, parágrafo del articulo 6.1.2.2 y del articulo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuencial mete la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. **Obligatorio.** 

# g) Capacidad Residual de Contratación (Anexo N° 5):

De acuerdo con el Decreto 1397 de 2012 modificatorio del numeral 1 del artículo 6.1.1.2 del Decreto 734/2012, "la capacidad residual para el contrato de obras es el resultado de resaltar al indicador capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente, y a través de las sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados, sobre el termino pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para calcular los saldos de los contratos cuando el contratista sea una sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal en los cuales el proponente participe, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

Cap<mark>aci</mark>dad residual de contratación = CT ∑ Ctos \* (% part.)

t

Donde **CT**: capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP.

**Ctos:** Saldo de los contratos que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente y a través de las sociedad de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados.

t: termino pendientes de ejecución de cada uno de estos contratos expresado en meses calendario.

**% Part:** Porcentaje del proponente dentro de las sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales.100% si es un proponente individual.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes deberán tener a la fecha de recepción de propuestas una capacidad residual de contratación igual o superior al 25% del presupuesto oficial del proceso de selección, expresado en SMMLV y diligenciados en el **Anexo 5**.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se verificara la capacidad residual de cada uno de sus integrantes. Para determinar la capacidad residual de cada uno de sus integrantes. Para determinar la capacidad residual del proponente plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante (como factor multiplicador) en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

Es decir, que cada proponente deberá cumplir con una capacidad residual de contratación igual o superior a la aquí exigida, multiplicada por su porcentaje de participación dentro de la respectiva sociedad.

Si la capacidad residual de contratar es inferior a la exigida según este numeral, la propuesta se considerara no admisible.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 734/2012, el proponente suministrara la información sobre todos los saldos de los contratos de obra que tenga vigentes o adjudicados sin iniciar, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas.

En caso que el proponente singular o los integrantes plurales que a la fecha de cierre del proceso no tengan contratos de obra, deberán expresar tal situación.

#### h) PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método Pert-cpm o Diagrama de Gann, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert.
- b) Flujo de Fondos
- c) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nombre del ítem Duración Valor del ítem Precedencias Comienzo Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el xx de xxxxxxx de 2013.

Para efectos del presente proceso el documento se considera **esencial.** La no presentación del documento o las deficiencias podrán ser subsanadas a solicitud de la Universidad de los Llanos por una sola vez, dentro del plazo que este fije para tal efecto. Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo No 3 (Análisis de Precios Unitarios).

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego. **Obligatorio.** 

# 11.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

**a)** Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2012,



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o el contador público independiente, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.** 

**b)** Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2012. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.** 

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

#### 12. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

# 13. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en carpeta desacidificada, en (1) original y dos (2) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el xx de xxx de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y VIAS CONEXAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA, CON CARGO AL PROYECTO Nº VIARE 2614092013 DE FECHA 13/09/2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

ORIGINAL N° \_\_\_\_\_folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

# 14. FACTORES DE EVALUACIÓN:

# 14.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones, pues la oferta no surtió el procedimiento para ser aceptada como participante en el proceso, ni para ser evaluada por los demás Profesionales Evaluadores.

#### 14.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la información registrada en el RUP al 31 de diciembre del 2012, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

**CAPITAL DE TRABAJO NETO:** Activo corriente – Pasivo corriente = el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

**LIQUIDEZ:** (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).

**ENDEUDAMIENTO:** (Pasivo total / Activo total = El endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%).

El no cumplimiento de uno de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

# 15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ÍTEM VALOR



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.Capacidad Técnica	600
2. Precio	400
Total	1000

# 1) CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	PUNTAJE	
А	Calidad: rendimiento de los equipos ofrecidos	50
В	Hoja de Vida del Director de Obra	250
С	Hoja de Vida del Residente de Obra	200
D 🦼	Hoja de Vida del Residente de Obra	100
	600	

#### A. RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS: 50 PUNTOS

Teniendo en cuenta el objeto a ejecutar y el plazo de ejecución pactado para el contrato, y en aras de garantizar la calidad de las actividades constructivas, representativas dentro del proyecto, se considera importante que de manera independiente a los equipos y maquinaria que destine para la ejecución de la obra; deberá garantizar que cuenta con la disponibilidad de los siguientes equipos:

No	EQUIPO	CAPACIDAD MINIMA REQUERIDA
1	VOLQUETA	5M3
2	MOTONIVELADORA	LONGITUD DE CUCHILLA DE 5 PIES Y 138 HP
3	COMPACTADOR Y SELLADOR NEUMATICO	12 TON
4	MAQUINA PAVIMENTADORA FINISHER	ALCANCE 3 MTR
5	RETROCARGADOR DE LLANTAS	PROFUNDIDAD DE EXCAVACION 3 MT

El proponente deberá indicar si dicho equipo es propio (anexando copia de la factura de compra), en caso de tratarse de equipo de alquiler se debe adjuntar carta de compromiso del proveedor/propietario de equipo donde certifique la disponibilidad de los equipos relacionados. Adicionalmente deberá adjuntarse ficha técnica o cualquier otro documento que según el proponente le sirva a la Universidad para informarse de las características técnicas de dicho equipo.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener el equipo ofrecido, al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en el sitio de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de obra.

La asignación del puntaje se realizará proporcionalmente a la capacidad del equipo, así:

EQUIPO	CAPACIDAD ADICIONAL OFRECIDA	PUNTAJE
VOLQUETA	14M3	10 DUNTOS
MOTONIVELADORA	CUCHILLA DE 13 PIES Y	PUNTOS 10
WETCHVEENBOUT	160 HP DE FUERZA	PUNTOS
COMPACTADOR Y SELLADOR	HASTA 15 TON	10
NEUMATICO		PUNTOS
MAQUINA PAVIMENTADORA	ALCANCE SUPERIOR A	10
FINISHER	3 MTS	PUNTOS
RETROCARGADOR DE LLANTAS	PROFUNDIDAD DE	10
	EXCAVACION 4 MT	PUNTOS
TOTAL		50
		PUNTOS

El que no presente la totalidad de los equipos con la capacidad adicional requerida tendrá un puntaje de cero (0). En caso de ofrecimientos parciales de los equipos se calificara en su proporcionalidad.

# B) HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE OBRA: 250 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 250 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
2	150
3	250

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de obra cumpliendo todos los requisitos establecidos en el numeral 1 del literal e) del numeral 11.2 del presente pliego de condiciones.

# C) HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA: 200 Puntos

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Este aspecto se calificara, con un máximo de 200 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Residente de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
2	100
3	200

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como residente de obra cumpliendo todos los requisitos establecidos en el numeral 2 del literal e) del numeral 11.2 del presente pliego de condiciones.

# D) HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Residente de obra, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
2	50
3	100

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Residente de obra cumpliendo todos los requisitos establecidos en el numeral 3 del literal e) del numeral 11.2 del presente pliego de condiciones.

# 2. EVALUACIÓN PRECIO: 400 PUNTOS

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM = 400(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

#### 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

**a)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **b)** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- **c)** Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- **d)** Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, que no se hayan sido constituidos en documento escrito, a la fecha de la visita del proyecto, lo cual deberá presentarlo para expedir la certificación de la visita del proyecto.
- **e)** Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- g) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad, o se omita la presentación de algún documento habilitante o que sirva para efectuar la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el total de la propuesta exceder el 100% y sea menor al 90% del Presupuesto Oficial total.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- I) La modificación en su oferta de las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Pliego de Condiciones.
- n) El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. ANEXO NRO. 3º.
- o) Cuando se presente una oferta con precios artificialmente bajos.

# 17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

Mejor capacidad técnica



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 2. Mejor experiencia
- 3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

# 18. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

# 19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

# 20. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **20.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **20.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
- **20.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **20.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **20.5 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

# 21. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

# 22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

# 23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de periuicios producto del deseguilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

# 24. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.		Riesgo bajo	100% Con <mark>trat</mark> ista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.  Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	Riesgo bajo	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES	Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	Riesgo bajo	100% Contratista



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RIESGO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA	Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, mano de obra, mantenimiento de vías de acceso y publicas que sean de competencia del contratista por su utilización	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO POR MAYOR PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Cuando la obra se realice en un plazo distinto al inicialmente previsto.  Mayor permanencia en la obra, producto de situaciones permisibles como son: clima, desabastecimiento de insumos.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos trámites y permisos.  Variación de tasas, fletes o tarifas.	Riesgo bajo	100% Cont <mark>rat</mark> ista
RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.  Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Suspensión o reducción del	Riesgo Alto	100% Contratista
	suministro de energía o agua. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	T	1
PRECIOS UNITARIOS	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.	Riesgo bajo	100% Contratista
ZONAS DE DEPOSITO	Efectos económicos ocasionados por el trámite para la disposición de materiales sobrantes producto de la ejecución de la obra	Riesgo bajo	100% Contratista



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato, hasta 90 días calendario en forma interrumpida.  Disturbios civiles vandalismo que impidan la ejecución del contrato.  Interrupción de la ejecución del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto.  Daños o destrucción de las obra por acciones vandálicas.  Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social	Riesgo bajo	100% Contratista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales	Riesgo bajo	100% Contratista



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EJECUCIÓN, CALIDAD Y DAÑOS.	Repetición de Muestras, o realización de estudios o análisis adicionales.  Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato.  Riesgos relacionados con daños de redes de servicios públicos por las labores del contratista o daños a terceros.  Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	1 <mark>00%</mark> Cont <mark>rat</mark> ista
RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DERIVADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFICIENTES O INCOMPLETOS.	Problemas relacionados con deficiencias en los estudios y diseños	Riesgo bajo	100% Cont <mark>rat</mark> ista



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO Nº 1

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Fax: Ciudad: FIRMA: \_\_

Olddad y Toolia
Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación publica No de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Modalidad Invitación pública No de 20, cuyo objeto es
El valor de la oferta es depesos moneda corriente (\$).
<ul> <li>Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:</li> <li>Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.</li> <li>Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación de Modalidad Invitación pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.</li> <li>Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.</li> <li>Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.</li> <li>No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad Invitación publica y suscribir el contrato.</li> </ul>
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: NIT:
Nombre del Representante Legal:
C.C. N <sup>0</sup> de
Dirección: Teléfonos:



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO Nº 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
			-		
			•		
_				400	
					_
		ľ	ĺ		
		_			
		L			
	VALOR COSTO				
			DIRECTO		<u>-</u>
			Imprevie	ración (%)	
			Imprevistos (%) Utilidad (%) VALOR TOTAL		
			VALOR	TOTAL	

# SHILL PROGRA

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO N° 3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS							
OBJETO: XXXXXXXXXXX							
ITEM:							
I. EQUIPO							
Descripci	ión	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total	
					in.		
	-				0110 70711		
	-		_	-	SUB-TOTAL		
II. MATERIAL	ES	3					
Descripc		Und	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	
						1	
		_					
				_			
				į			
					SUB-TOTAL		
III. TRANSPO	RTE						
Descripc	ión	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total	
			ļ				
				ŗ			
IV. MANO DE	OBRA						
Descripción	Jornal	Prestac.	Jornal total	Redimiento	Vr. Unitario	Vr. Total	
,							
					SUB-TOTAL		
TOTAL COSTO DIRECTO							
PRECIO UNITARIO TOTAL							



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **ANEXO N° 4A**

# CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Ciudad.
REF. Carta compromisoria de disponibilidad
Yo,
Atentamente.
FIRMA:
NOMBRE: CEDULA:



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **ANEXO N° 4B**

# **EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL**

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL:	POST-GRADO:
UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD:

FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No. DE

DIRECCIÓN: TELÉFONOS:

# **OTROS ESTUDIOS REALIZADOS**

# **EXPERIENCIA LABORAL**

ENTIDAD ACTIVIDAD FECHA DE TIEMPO EN OBJETO MESES

INICIACIÓN TERMINACIÓN

	FIRΜΔ		_

# NOTAS:

- 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
- 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **ANEXO N° 5**

					Α	NEXO 5				
			FORMA	TO DE CALCI	JLO DE LA CAI	PACIDAD RESIDUAL DE (	CONTRATACION			
AODAL IDAD DE	SELECCIÓN Y CODIO	O DEL BROCES	·O.							
NODALIDAD DE	SELECCION I CODIC	O DEL PROCES	Ο.							
DBJETO:										
						_				
IOM BRE DEL PI	OPONENTE:									
		1								SALDO DEL
	ENTIDAD		_	FECHA DE	FECHA DE	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL	VALOR	SALDO DEL	CONTRATO
CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	INICIO	TERMINACIO	(1)	CONTRATO CON	EJECUTADO	CONTRATO (2)	SMMLV
	COMMINANTE				N	(1)	ADICIONALES	LULUUTADO	0011110110(2)	(3)
										(0)
			_	1						
		-								
		_								
						-				
			_							
							_			
OTAL CAPAC	DAD COMPROMETID	A (Kc)								
	CONTRATACION INS									
CAPACIDAD RE	SIDUAL DE CONTRAT	ACION (Krc)								
BSERV ACIONE	S				_					
	pacidad residual exigi	da)								
(rc= Ki-Kc										
				BAJO LA GRA	AVEDAD DE JUF	RAMENTO Y ES LA UNICA	INFORMACION QUE	SERA VALORAD	A PARA ESTABLE	CER LA
APACIDAD RES	IDUAL DE CONTRATA	CION DEL PROP	ONENTE							